ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 148/2021
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constar	ncia /	Número de registro
Constancia de notificación practica	ada al Poder Legislativ	o de la
Ciudad de México.		

Conste.

Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil veintitrés.

En vista de que el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión celebrada el once de julio de la presente anualidad, determinó que la declaratoria de invalidez decretada, surtirá sus efectos retroactivos al tres de septiembre de dos mil veintiuno, a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Congreso de la Ciudad de México, se hace constar que dicha notificación se practicó el **trece de julio del año en curso**, lo que se hace del conocimiento para los efectos a los que haya lugar, esto con apoyo en el artículo 44¹, en relación con el diverso 59² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para efectos de exhaustividad, se inserta al presente acuerdo la constancia de notificación referida:

Artículo 44. Dictada la sentencia, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará notificarla a las partes, y mandará publicarla de manera íntegra en el Semanario Judicial de la Federación, conjuntamente con los votos particulares que se formulen.

Cuando en la sentencia se declare la invalidez de normas generales, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará, además, su inserción en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial en que tales normas se hubieren publicado.

² **Artículo 59**. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 148/2021



PODER JUDI SUPREMA C

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR OFICIO

Oficio 8493/2023

Acción de inconstitucionalidad 148/2021

Poder Legislativo de la Ciudad de México.

Calle Gante número 15, tercer piso, colonia

En la Ciudad de México, a	las core horas co
avince	minutos, del +1c/e -
711	
Low less ligation (1777)	
Juan José Mongan Luzarra	, Actuario Judici
adscrito a la Sección de Trámite	de Controversias Constitucionales y de Acciones d
Inconstitucionalidad de la Subsec	cretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte d
Justicia de la Nación, me constitu	uí en el domicilio al rubro citado y una vez cerciorad
	a calle, número y colonia, procedo a notificar a
autoridad referida en el oficio de o	que se trata.
Anexo entregado: copia certific	ada del oficio SGA/MOKM/291/2023, del Secretar
General de Acuerdos de la Supre	ma Corte de Justicia de la Nación.
Persona que recibe, manifiesta	llamarse: Samuel Haven Conga Conga
se identifica con 🛕 S	dentilica (
Se Identification A	CALLED THE CONTRACT OF THE CALLED
y refiere ser	had.
Sello y firma de recibido:	
Sello y Illina de recibido.	
	CONGRESO DE LA
	CIUDAD DE MÉXICO
	II LINGULATURA
	13 JUL 2023
	13 JUL 2023
	DIRECCIÓN GENERAL
	13 JUL 2023
	DIRECCIÓN GENERAL
	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
	DIRECCIÓN GENERAL
	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
IRT/HTM	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
(RT/HTM	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 148/2021

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282³ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1⁴ de la referida Ley Reglamentaria,

se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, dictado por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 148/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.

Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa.

³ Artículo 282. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

⁴ **Artículo 1**. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 148/2021 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 251242

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

i iiiiiaiite	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	ado del	ОК	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04 certi	certificado		vigente		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a9 Revo	ocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/08/2023T01:12:39Z / 23/08/2023T19:12:39-06:00	us firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma		(
	10 3b 8f f6 5f c3 02 21 69 a4 b5 47 f1 49 ea 48	3 0a 73 e3 21 72 7c 3d 3d c8 37 7d f2 a7 d1 06 53 4b 39 a8 e0 8	8b b2 24 c	lc 13	a9 46 52 d7 c9		
	cd c1 6b b4 5e 47 df 97 9a ab 8f bb 2a 75 86 7	'3 86 d4 23 dd 5d ac 84 e0 cb 40 00 1b 1e de 07 95 cb 04 ae f0	d4 0a e3	b0 2a	43 1d ab 70		
	95 4c 8a 78 2a 13 93 b5 a9 9f f0 2c 10 18 36 5	ie 5e 66 98 df 63 a1 2e 79 1b c7 94 a7 13 87 26 82 b4 78 b5 ae	2b a0 44	b5 f0	99 bb 88 d8		
	80 07 68 a8 36 7f bf c1 47 c4 bb 17 a2 a6 95 4	lb 11 92 2d 37 ea 9b e4 21 8b 91 b2 81 be 5 c 21 77 f5 61 d1 5b	39 1d 25	80 60	d e7 c7 6b 89		
	0a 83 f9 44 d9 41 52 8b c4 34 5f 18 25 fc 92 0	d 9d 67 5e c2 d0 21 67 d4 53 06 0e 80 c2 92 6a c5 d5 0d 39 73	04 92 79	.b3 1b	b9 76 73 16		
	9e 44 78 7a 81 5f 9b ac 2e ad cd fc 00 93 c4 a1 cd b9 02 7d 1c 24 f4 8d df 32 87 d2 c3 9e						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/08/2023T01:12:39Z / 23/08/2023T19:12:39-06:00	. 7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000023a9					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/08/2023T01:12:39Z / 23/08/2023T19:12:39-06:00	\				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	ldentificador de la secuencia	6138356					
	Datos estampillados	35B77BBD7B3AA4F315953FED62908BA8FFD16F314AC7EDI	B9DF24E	03DA	33F92C2		
	·						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/08/2023T03:58:36Z / 22/08/2023T21:58:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	6c 8b 4c b9 81 e3 d7 d1 8e 0d ac 66 99 05 98	3 f7 6f 8f fb 03 29 f4 d3 c7 8a a3 ba 5f 49 a0 43 ed 71 8d 2	26 39 d5 8d 8e 7	71 45 a	af 8a 70 dd 3d
		a2 58 00 32 99 95 be ba c3 0e b8 5a f8 b4 b3 db 6e 11 40			
		ae e4 9d fe 82 78 86 c4 3e 86 39 b4 b9 6a f2 53 f1 71 da 3			
		a 31 37 2f cf 86 30 fc 06 ce 81 15 47 cc 64 d2 69 fd 26 78			
		29 de e0 04 4d 8f 15 c1 9c ba a6 ea 83 b4 87 a1 26 d7 e	2 60 e4 05 10 ds	9 2d b	4 ee 3d fe a4
	b5 73 17 20 b7 88 8f 4c 35 46 93 44 55 b5 c8	6a 14 e2 f2 3f 15 0e f3 47 d4 21 98 b0			
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/08/2023T04:01:45Z / 22/08/2023T22:01:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Juc	dicatura Federal		
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000000			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/08/2023T03:58:36Z / 22/08/2023T21:58:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6133563			
	Datos estampillados	0E3157A221783A0DE8D24057E184199356C2436D080)2C6518124F13	8927D	425A5
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	\ · ·			